

DECRETO N° 3470

TEMUCO, 13 SET. 2019

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de

1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento e instalación a 26 emprendedores y agrupaciones en Feria De La Chilenidad Estadio Germán Becker de Temuco, a fin de mostrar la participación de diferentes Emprendedores y Agrupaciones de comerciantes con productos y artesanías Chilenas.

2.- Que, los Emprendedores y Agrupaciones que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Fomento Productivo.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

## DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los 26 módulos dispuestos en la "Feria De La Chilenidad Estadio Germán Becker" por La Municipalidad de Temuco en Estadio Germán Becker de esta ciudad, desde el día 18 al 21 de septiembre 2019.

númer	Nombre	Rut	Rubro
0			
1	Abraham Urrutia.		Artesanía en greda
2	Adelina Arriagada Davila		Artículos de costura con sublimación
3	Agrupación Ruca Kimun	65.178.909-5	Lanas
	Puzomo		
4	Alejandra San Martín		Telar Decorativo
5	Alejandro Bañares		Revista Regional.
6	Ana Meza Roa		Artesanía en madera (emboques, trompos)
7	Carola Antinao		Bisutería
8	Cristian Lazo Delarosa	-	Orfebre
9	Cristian Pérez		Talabartería
10	Eddy Tolosa		cuero- textil-joyas
11	Gabriela Sierra Díaz		Artesanía en madera, trompos, emboque,
			pirinola.
12	Gladys Leticia Rojas Celedón		del Sector Botrolhue
13	Gloria Angélica Huilcán Llevul		del Sector Boyeco
14	Ingrid Irene Calfin Huete		del Sector Zanja Piutén
15	Jorge Delgado Delgado.		Artesanía en Greda
16	Marcela Madrid		Artesanías de crianza



17	Margarita Zapata	Chocolates
18	Maria Romero Saavedra	del Sector Catrimalal
19	Maria Isabel Curihuenco	Cestería y cosmetica natural
20	Marlene Inostroza	Talabartería
21	Martha Lema	textil
22	Mauro Hernández Santander	Zapatos Infantiles
23	Miriam Lorena Huilcan Llevul	del Sector boyeco
24	Miriam Lorena Aillapán	delñ l Sector Lircay
	Antinao	
25	Mirtha Cabalín Soto	Chocolates y mermeladas
26	Myriam Nahuel Catriñanco	del sector Ralulcoyán
27	Nataly Roa Aravena	Talabartería (billeteras)
28	Nayadeth Sepulveda	Marmol
29	Rosa Tramol Calfiqueo	Textil Lana
30	Ruth Ximena Cona Calfín	Artesanía joyas mapuches
31	Sandra Montiel	Joyas
32	Sebastián Martínez Sanhueza	Cerámica
33	Teresa Ríos	Mimbre

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,045 UPM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) Nº 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de prenes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará difectamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- A la Dirección de Desarrollo Comunita responsable de las acciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria De La Chilenidad Estadio German Becker y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar

ANOTESE, COMUNIQUESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

TEMUC MERTS/ymc.-

## DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Udel
- Rentas Municipales

CHAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes.